



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)



CÁRCAR

BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Cárcar, mediante Resolución nº 97/2017 de 5 de Junio, ha resuelto declarar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de las personas señaladas en el anexo adjunto. La fecha de baja será la de notificación al interesado, o en su defecto, la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra):

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de dicha Ley.

ANEXO:

- ION ABADIANO RUBIO.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Cárcar a 5 de Junio de 2017.– La Alcaldesa. M^a Teresa Insausti Sola.